



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 07 de Mayo de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 066/12

V I S T O:

El CUDAP:EXPE-MGE:0003215/2011, iniciado por la Lic. Patricia PONCE y el Sr. Ricardo AFUR, personal No Docente de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo elevan para conocimiento y consideración del señor Decano de la Facultad el Proyecto para la creación del AREA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD que fue elaborado por parte del personal No Docente antes mencionado.

Que la elaboración del presente proyecto planteó entre sus objetivos, contar con servicios para comunicar y compartir información y conocimiento, con fuentes únicas de datos en entornos y circuitos de comunicación amigables y seguros, pensando siempre en el “cliente”. De esta manera se implementa sistemas específicos para apoyar procesos administrativos propios, de espacios como el Honorable Consejo Directivo, Bedelía, y otras dependencias de la Unidad Académica.

Que la creación de la citada Área en el presente contexto, permitirá encaminar y ampliar las funcionalidades de los sistemas de información de la Facultad, mediante la cual se integren tecnologías, innovación y desarrollo. Sin desconocer que la realidad se asocia a las TIC´s con nuevas formas de trabajar, de actuar, de transformar valores y actitudes en relación a la información institucional que exige el compromiso y responsabilidad de todos, permitiendo gestionar.

Que el tema fue presentado y tratado en la reunión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de fecha 15 de Julio de 2011, aprobándose cursar el mismo a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Presupuestarios del Honorable Consejo Directivo, para su consideración.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Presupuestarios, solicita al Secretario Académico se realice consulte a las Direcciones del Departamento Académico de Informática y de la Escuela de Informática para su opinión.

Que la señora Directora del Departamento Académico de Informática, considera que: “En el proyecto se pone en claro que el Área de Sistemas constituirá un sector dependiente de Decanato que buscara satisfacer las necesidades de información y comunicación de la Facultad”. “De la descripción de las funciones principales y de las tareas para el Área de Sistemas se desprende que esta área apoyará a las tareas de la Secretaria Administrativa para mejorar su Gestión, desarrollando y manteniendo Sistemas como el SIU-Guarini o SIU Kolla”. Además realiza algunas observaciones como aporte para mejorar el proyecto.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 07 de Mayo de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 066/12

Que la señora Directora de la Escuela de Informática expresa que: “Al respecto quiero destacar la importancia de la mencionada propuesta, ya que permitirá cumplir con uno de los compromisos contraídos en los Planes de Mejora presentados ante la CONEAU en oportunidad de la acreditación de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información. Mas precisamente, con el Plan de Mejora Nro. 3, formulado para paliar el déficit de la existencia de sistemas de registro informatizados mínimos. En consecuencia para el Plan de Mejora Nro.-3, se estableció como objetivo “Mejorar y ampliar la funcionalidad de los sistemas informatizados actuales”. Aportando lineamientos para una mejor implementación del área.

Que de fs. 17 a 26, los responsables del Proyecto mediante CUDAP:PASE-MGE:0007466/2012, informan que atenta a las sugerencias realizadas por el Departamento Académico de Informática y la Escuela de Informática al Proyecto del Área de Sistemas de la Facultad, elevan una copia del mismo con las modificaciones correspondientes para su consideración.

Que el Honorable Consejo Directivo en reunión ordinaria de fecha 4 de Mayo de 2012, ha tratado la reformulación solicitada a los responsables del Área de Sistemas por parte de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Presupuestarios, que considera: “que la propuesta para el Área de Sistemas, modificada en virtud de las propuestas del Departamento de Informática y de la Escuela de Informática, está en condiciones de ser aprobada”, por lo que se pone a consideración del Cuerpo el despacho de la Comisión, aprobando por unanimidad la Creación del Área de Sistemas en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear el **AREA DE SISTEMAS**, dependiente del Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, cuya Misión, Visión, Valores, Objetivos, Políticas, Estructura Organizativa y Funcional; elaborados por el personal No Docentes: Lic. Patricia PONCE y Sr. Luís Ricardo AFUR, se enuncian en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar a conocer por los medios comunes de la Facultad. Cursar copia a las Secretarías y Áreas de la Facultad, a los Señores Directores de Departamentos Académicos y de Escuelas. Cumplido, archívese.

Me/Npa.-



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 07 de Mayo de 2012.-

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº **066/12**

AREA DE SISTEMAS FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías (FCEyT) se inició en la última década en la búsqueda del mejoramiento de sus servicios en respuesta a necesidades y expectativas de la comunidad educativa, en materia de información y comunicación. Con la incorporación de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se planteó como objetivos contar con servicios para comunicar y compartir información y conocimiento, con fuentes únicas de datos en entornos y circuitos de comunicación amigables y seguros, pensando siempre en el “cliente”. De esta manera se fueron elaborando e implementando sistemas específicos para apoyar procesos administrativos propios, de espacios como el Honorable Consejo Directivo, Bedelía, y otras dependencias de la Unidad Académica.

Paralelamente se fue invirtiendo en la actualización y equipamiento de los laboratorios informatizados (FOMECA 1081) con conexión a internet, destinados a las prácticas de los alumnos de las diferentes carreras y disciplinas.

Posteriormente se asumió un compromiso importante, apostando fuertemente a una inversión en capacitación de recursos humanos, infraestructura y hardware, para poner en funcionamiento el Sistema de Gestión Académica SIU-GUARANI (Sistema de Información automatizado destinado a la gestión y autogestión de la información del alumno), el que a la fecha permanece vigente con los últimos estándares y versiones que exige el Sistema de Información Universitario (SIU). En el mismo año se publicó el sitio web de la Facultad ampliando las posibilidades de compartir información institucional.

Hoy la realidad somete a las Instituciones Universitarias, y en particular a las Unidades Académicas a procesos de evaluación, acreditación y otros, de manera periódica, tendientes al mejoramiento de sus procedimientos, servicios y productos; lo que demanda de manera casi natural la sistematización de los mismos.

El uso de las TIC en nuestra Institución ha representado un cambio y una transición notable en los diferentes sectores, creando y divulgando conocimiento, como un instrumento técnico, formativo y cultural. La adecuada integración de las TIC: infraestructura de red informática, computadoras, conexión a internet, servicios y programas, etc., distribuidos bajo reglamentos para garantizar el uso eficiente y responsable de los mismos, requiere de mantenimiento y presencia de personal capacitado para administrar la red de datos y asistir a los usuarios (autoridades, administrativos, docentes, alumnos).

*En este contexto nos encaminamos a ampliar las funcionalidades de los sistemas de información de la Facultad en un **Área de Sistemas** que integre tecnologías, innovación y desarrollo. No debemos olvidar que esta realidad asocia las TICs con nuevas formas de trabajar, nuevas formas de actuar y transformar valores y actitudes en relación a la información institucional que exige el compromiso y responsabilidad de todos.*

El Área de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías dependerá del Decanato y asistirá transversalmente a las demás áreas, apoyando el crecimiento y modernización en la Facultad, teniendo definidas su misión, visión, valores, objetivos, estructura organizativa, funciones y tareas.

VISIÓN

Constituirse en el área capaz de sistematizar el recurso “información” de la Unidad Académica, mediante la administración de las TICs y apoyar técnica y administrativamente a las funciones de docencia, investigación y extensión de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 07 de Mayo de 2012.-

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 066/12

MISIÓN

Brindar soluciones informáticas a necesidades técnicas y operativas de la Facultad, con la finalidad de fomentar, incrementar, fortalecer y favorecer la producción de información correcta, precisa, oportuna, accesible y actualizada.

El trabajo es una actividad que nos permite establecer contacto y construir día a día las relaciones con los demás bajo un conjunto de valores que en la práctica se demuestra con hábitos y actitudes de convivencia y hace de nosotros un recurso útil y apreciable en la institución.

Buscando el desarrollo armónico de nuestra Facultad, como parte integrante de la misma debemos poner en práctica los valores basados en principios como:

- Sentido de pertenencia
- Respeto
- Honestidad y ética profesional
- Responsabilidad
- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Carácter emprendedor

POLÍTICAS

- El área dependerá directamente del Decanato de la Facultad, con quien podrá definir y o modificar políticas y pautas de trabajo.
- Todos los requerimientos o servicios solicitados al Área de Sistemas, deberán ser planeados según los lineamientos de trabajo de la misma, con la debida autorización del Decanato de la Facultad.
- El responsable del área deberá informar periódicamente al Decanato sobre los avances de los proyectos encarados.
- Se mantendrá una fluida comunicación entre los grupos de trabajo del Área para asegurar la realización de los proyectos.
- El Área de Sistemas brindará asesoría en los temas vinculados a sus actividades a todas las dependencias de la Facultad que lo soliciten.
- El área deberá prever el mantenimiento de redes y servidores, en el ámbito de la Facultad, debiendo comunicar con antelación a los usuarios finales.

OBJETIVO

Satisfacer las necesidades de información y comunicación de la FCEyT de manera veraz y oportuna, apoyando la operativa institucional con circuitos de comunicación seguros; garantizando el almacenamiento, procesamiento y resguardo de los datos.

ORGANIZACIÓN DEL AREA DE SISTEMAS

El Área de Sistemas, indispensable para enfrentar las exigencias futuras, necesita de administradores y técnicos en tecnologías que permanentemente estén relevando desarrollos de avanzada para trazar un horizonte institucional en materia de TICs.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 07 de Mayo de 2012.-

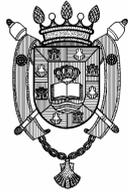
ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 066/12

Se proyecta constituir un grupo humano profesionalizado, organizado en equipos flexibles de trabajo, con conocimientos en sistemas, informática y computación, que puedan llevar adelante proyectos de trabajo basados en actividades técnicas y de gestión propias del área que:

- ▣ apoyen los sistemas de software libre y en ese sentido impulsar el desarrollo de módulos, siguiendo los lineamientos del SIU,
- ▣ implementen una capacitación planeada y dirigida a los diferentes usuarios tanto en las nuevas plataformas y tecnologías, como en el uso de las nuevas normas y formas de procedimiento incorporadas,
- ▣ prevean procedimientos de contingencias y procedimientos de seguridad.

LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL AREA DE SISTEMAS SON:

- Formular y ejecutar políticas y procesos relacionados con las TICs según reglamentaciones y disposiciones vigentes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y el Ministerio de Educación de La Nación.
- Intervenir en la definición de objetivos, elaboración de la política y procedimientos internos de la Facultad tendientes a organizar la implementación de los sistemas de información.
- Administrar los sistemas de información con la finalidad de perfeccionar la gestión Académica, de investigación y administrativa de la institución. Esto implica desarrollo, implementación, supervisión, mantenimiento de sistemas SIU-Guaraní, SIU-Kolla, entre otros.
- Realizar los estudios de factibilidad técnica y operativa, definiendo plazos y requerimientos físicos para proyectos de sistemas de información solicitados por el Decanato.
- Planificar y administrar la infraestructura de red y servicios de información de la Facultad.
- Recopilar y confeccionar, en forma integral, la documentación de los sistemas implementados.
- Idear y proponer procesos o circuitos de comunicación dentro de la Facultad para mejorar el tiempo de respuesta al usuario.
- Revisar resultados de procesos e incorporar acciones correctivas conforme a normativas vigentes.
- Garantizar el normal funcionamiento de los sistemas informáticos, de forma tal que fallos en estos sistemas no involucren fallos en los procedimientos académico-administrativos de la FCEYT.
- Asesorar en las adquisiciones de recursos informáticos, referidos a hardware, software y/o servicios cuando el Decanato lo requiera.
- Asegurar la inviolabilidad y confidencialidad de la información gestionada por los sistemas informáticos de la unidad académica.
- Implementar y administrar los sistemas de información automatizados desarrollados por el consorcio SIU (Sistema de Información Interuniversitaria) en el ámbito de la Facultad asegurando su vigencia y la disponibilidad para los usuarios.
- Capacitar a los usuarios en el uso de los sistemas provistos por el SIU y otros que se implementen en el ámbito de la Facultad.
- Proveer al Decanato reportes o datos estadísticos obtenidos mediante el procesamiento de datos de los sistemas informáticos.
- Conocer el inventario de hardware, software, licencias y manuales de la Institución.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 07 de Mayo de 2012.-

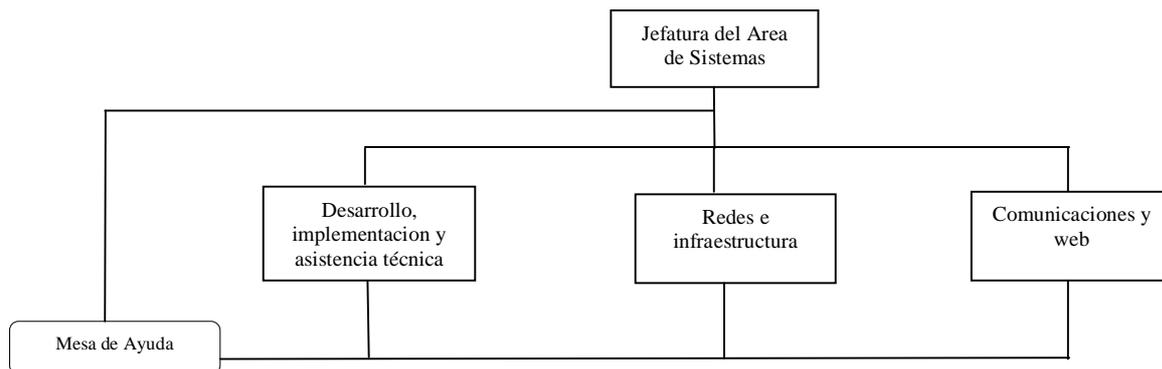
ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 066/12

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Se propone una estructura formal en Red para la ejecución de los proyectos, en la que cada grupo de trabajo funcione como asesor de su especialidad en función de la naturaleza del proyecto, de sus objetivos y de las competencias requeridas.

La Jefatura asegura la necesaria coordinación y agilidad, de esta forma, todos los grupos de trabajo ofrecen sus servicios internamente, en una mesa de ayuda, según las demandas de los proyectos encomendados por la Facultad.

Se prevé la incorporación de pasantes o becarios de las carreras afines (informática, ingeniería electrónica) ofreciendo un espacio de formación y crecimiento a los futuros profesionales de la institución.



Jefatura del Area de Sistemas:

Tiene dependencia directa del Decanato. El profesional es responsable del Área a su cargo. Desempeña funciones de colaboración y apoyo profesional especializado a la Gestión y a las actividades académicas y administrativas de la Facultad. Ejerce la supervisión general, coordinación y control de las actividades del Área de Sistemas para:

- Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico de la UNSE, reglamentos y resoluciones inherentes al Área de Sistemas.
- Sugerir modificaciones y propuesta de mejoras tendientes a optimizar el trabajo en equipo.
- Dirigir y representar el Área de Sistemas.
- Convocar a reuniones periódicas en donde participen los miembros del Área de Sistemas y dirigirlos.
- Presentar informes al Decanato al término de cada período académico.
- Prestar asesoramiento sobre utilización de tecnologías y del uso razonable de los recursos informáticos.
- Recepcionar solicitudes de proyectos y junto al equipo de trabajo evaluar factibilidad de realización.
- Planificar las actividades, definiendo tiempo y recursos.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 07 de Mayo de 2012.-

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 066/12

- Gestionar los recursos que intervienen en el proyecto de manera tal que pueda culminar exitosamente.
- Monitorear la ejecución del proyecto.

Desarrollo, Implementación y Asistencia Técnica:

Equipo responsable de los proyectos software relacionados con la configuración, parametrización y desarrollo de módulos, migraciones, administración de base de datos y servicio web referidos a la de información de alumnos y egresados de la Facultad.

El software es provisto íntegramente por el Consorcio SIU y las migraciones de versión y/o ampliación de funcionalidad se desarrollan bajo las reglas y políticas preestablecidas por este consorcio que promueve e impulsa el uso de software libre, buscando brindar satisfacción en los usuarios (autoridades, personal administrativo y técnico, docentes, alumnos).

El proceso de desarrollo de nuevas funcionalidades involucra numerosas y variadas tareas, desde lo administrativo, pasando por lo técnico y hasta la gestión. En los proyectos encarados por el área, se cumplen las etapas mínimas:

- Captura y Especificación de nuevos requerimientos de información: se realiza la identificación de requisitos en el ámbito de la Facultad, según normativas de la UNSE o del Ministerio de Educación de la Nación.
- Diseño, Codificación/Pruebas: se realiza el diseño lógico, definición de bases de datos, se programa los módulos y se lleva a cabo las pruebas (unitarias y de integración) tendientes a identificar posibles fallos de implementación o usabilidad, básicamente se prueban los módulos desarrollados.
- Implementación: consiste en la puesta en funcionamiento de los sistemas automatizados suministrados por el SIU o los módulos desarrollados específicamente para responder a necesidades de información de la Institución. En esta etapa se realiza la capacitación de los usuarios que interactúan con los sistemas. Además realiza la asistencia técnica al personal de la Facultad involucrado en el uso del software y procedimientos relacionados.
- Mantenimiento: se realiza modificaciones, actualizaciones y migraciones del software facilitado por el SIU; no necesariamente implica que el sistema tenga errores, puede ser una de adaptación o evolución de versiones. Se resguarda y recupera la información dentro del ámbito de la Facultad.

Se documenta toda la información referida a los sistemas implementados, manuales de usuario, documentos técnicos, etc.

Redes e Infraestructura:

Equipo que tiene a su cargo el estudio, planeamiento, documentación e implementación de infraestructura de conectividad y seguridad de la red. En los proyectos encarados por el área, se cumplen las funciones:

- Diseñar la red de datos aplicable, escalable, adaptable y confiable, a fin de que los usuarios se beneficien con los servicios de internet, intranet y las TIC a través de la integración de las dependencias de la Facultad.
- Diseñar el cableado estructurado.
- Configurar e implementar servidores (web, de correo electrónico, de archivos, e-learning) y equipos.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 07 de Mayo de 2012.-

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 066/12

- Ordenar, administrar y optimizar el tráfico de red.
- Gestionar usuarios, hardware y software de conectividad.
- Usar normas y estándares vigentes proporcionan una infraestructura física apropiada para los usuarios y la facilidad de identificar problemas y fallas.
- Especificar políticas de administración y seguridad de la red informática, tendientes a concientizar al personal y avalar la disponibilidad de los recursos informáticos de la Facultad.
- Definir políticas de acceso, responsabilidad, autenticación en los sistemas automatizados a fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información institucional.
- Documentar reportes por incidentes de seguridad.

Comunicaciones y Web:

Equipo responsable por el diseño, desarrollo y mantenimiento del sitio de la Facultad, asimismo es el responsable de la divulgación de la información institucional, dentro y fuera de la misma. En los proyectos encarados por el área, se cumplen las funciones:

- Brindar apoyo durante el proceso de capacitación, previa a las implementaciones de sistemas.
- Diseñar, configurar y mantener el Web Server con soporte para CMS (gestores de contenidos).
- Diseñar configurar y mantener el Server de correo electrónico.
- Diseñar configurar y mantener el Server de archivos.
- Elaborar y divulgar el manual de políticas de seguridad para el uso de servicios y equipos de la red informática, indicando obligaciones y posibles sanciones por incumplimiento de las mismas.

Mesa de Ayuda:

Todos los grupos de trabajo ofrecen sus servicios internamente para la planificación y ejecución de proyectos según las demandas de los proyectos encomendados por el Decanato.

BIBLIOGRAFIA:

- <http://www.siu.edu.ar>
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06